

CUÁLES SON LOS PASOS PARA OBTENER EL ACTA CONSTITUTIVA DE UNA EMPRESA MEXICANA

Antes de referirnos a los pasos que debemos realizar para obtener el **acta constitutiva de una empresa mexicana** debemos conocer previamente "que es un acta constitutiva". Es decir, como se define este elemento fundamental para el armado de una nueva sociedad.

Llamaremos acta constitutiva a los documentos o constancias notariales en las cuales se registran todos los datos correspondientes y referentes a la formación de una agrupación o sociedad. Esto significa que se especificarán las bases, fines, integrantes, actividades específicas de cada integrante o las firmas autenticadas que permiten verificar la identidad de dichos integrantes, entre otros.

En forma genérica podemos decir que el acta constitutiva de una empresa mexicana resume toda aquella información de importancia y relevancia de la sociedad que se constituye como tal.

Al comienzo de un acta se asientan datos que nos sitúan geográfica y temporalmente por ejemplo la hora, fecha y lugar en el cual se encuentran las personas con intención de formar una asociación.

Luego se informa quién fue la persona a cargo de dar inicio al acto, leyendo lo que se denomina "orden del día". En el orden del día se asientan cuestiones como la designación de dos personas que firmarán el acta, la elección de la mesa directiva, el informe de los iniciadores, la consideración del proyecto Estatuto, el valor al que ascenderán las cuotas sociales y la elección de los miembros que compondrán los órganos sociales.

Luego se analizarán los capítulos en los cuales se dividirá el acta constitutiva de una empresa mexicana, se dará cuenta de la constitución, domicilio y finalidades que observará la sociedad que se forma, otro capítulo se ocupará de los asociados y otro de cómo será la administración y fiscalización.

Para continuar se analiza todo lo referente e inherente a las asambleas, seguido por otro capítulo en el cual se estipulará cómo serán las elecciones, el ejercicio social y lo que corresponda en caso de liquidación y disolución.

A continuación analizaremos los pasos que debemos seguir para obtener el acta constitutiva de una empresa mexicana.

Pasos a seguir

Para obtener el acta constitutiva de una empresa mexicana debemos presentarnos frente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y solicitar un permiso de constitución de sociedad mediante un original y dos copias. Una vez que lo obtuvimos debemos ir a una notarial y entregar documentación que acredite los siguientes requerimientos:

1- Identificaciones: Acreditar la identidad de cada socio incluyendo datos generales tales como fecha de nacimiento y lugar del mismo, domicilio, ocupación o estado civil, entre otros. Para aquellos casos donde uno de los socios sea extranjero se deberá presentar también una acreditación de su estadia legal en el país donde se creará el acta constitutiva de una empresa mexicana incluyendo la constancia de migración. El mínimo requerido de socios para la formación de una sociedad es de dos integrantes.

2- Cédula del RFC: Cada socio que figure en el acta constitutiva de una empresa mexicana debe presentar su cédula del RFC o se firme la escritura en el caso de que alguno de ellos no disponga de dicho documento, previa notificación en Hacienda. Recordemos que el Sistema de Administración Tributaria (órgano dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) es el encargado de otorgar a cada contribuyente una clave en el Registro Federal de Contribuyentes a través (RFC).

Esta se compone de cuatro letras, que para el caso de las personas físicas se obtiene desde las dos letras del apellido paterno, más una letra del apellido materno y otra del nombre. En esta clave también se incluye la fecha de nacimiento con el formato "aammdd" (año, mes y día, todos con dos dígitos).

3- Nombres posibles: Otro elemento que debemos presentar para obtener el acta constitutiva de una empresa mexicana son los tres posibles nombres que vaya a tener la sociedad. De esta forma no será necesario que ya tenga definido que nombre desea asignarle ya que puede presentar hasta tres posibles nombres, uno de los cuales utilizará como definitivo para identificar a su sociedad.

4- Declaración de actividades: En este sentido debemos exponer frente al notarial el objeto al cual se vaya a dedicar la sociedad, es decir, expresar cuáles serán las actividades propias de la sociedad que se desea conformar.

5- Ubicación geográfica: Además del domicilio de cada socio integrador de la nueva sociedad también se deberá especificar cuál será el domicilio establecido para la sociedad como tal.

6- Capital social: Otro factor de vital importancia para el nuevo emprendimiento es el

monto que dispone para el capital social. Es decir, cuál será el monto que los socios aportarán a la empresa otorgándoles diferentes beneficios en base a la participación de cada miembro y a la vez supone una garantía frente a terceros.

7- Distribución: Además de indicar cuál será el monto del capital social debemos también declarar cual será la forma en que se distribuirá dicho monto.

8- Designación de cargos: Este paso refiere a expresar que miembros de la sociedad serán los encargados de administrar la sociedad y cuál ocupará el cargo de comisario. Recordemos el denominado "comisario" de una empresa es aquél que deberá inspeccionar, vigilar y avalar las operaciones administrativas de la sociedad siendo responsables frente a los accionistas.

9- Anticipo: También se debe abonar un anticipo a cuenta de la escritura que ronda aproximadamente en \$1000.

10- Causas de disolución: Como contrapartida a la formación de una nueva sociedad también debemos dejar constancia de cuáles serán las posibles causas que derivarán en la disolución de la sociedad.

Luego de la presentación de toda la documentación correspondiente, el notariado deberá realizar varios trámites como por ejemplo notificar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se ha utilizado el permiso previamente tramitado ante dicho organismo, entre otros.

A la hora de obtener el acta constitutiva de una empresa mexicana tenga en cuenta presentar toda la documentación necesaria que certifique y acredite claramente todos los requisitos necesarios. A su vez, tenga en cuenta que cada documentación debe estar vigente y en buen estado de presentación.